

Santiago, 20 de octubre de 2016
Oficio nº 517/

CIRCULAR Nº 46

De : Federación Atlética de Chile

A : Presidentes de Asociaciones Atléticas Regionales

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE FEDACHI SOBRE LA CMS.

En sesión del Consejo Superior de Presidentes, celebrado en Santiago el 15 de octubre en curso, se acuerda, con la excepción del representante de la Asociación Atlética Regional Metropolitana y la abstención de los representantes de las Asociaciones Regionales de Valparaíso y Araucanía, lo siguiente;

“Ninguna Asociación, Club, atleta, entrenador, oficial técnico (juez), dirigente o funcionario relacionado, podrá concertar contrato, acuerdo o convenio con la Corporación Maratón de Santiago mientras existan litigios de carácter legal u otro entre dicha Corporación y la Federación Atlética de Chile.

Se acuerda citar a los dirigentes, entrenadores y atletas que pudiesen estar involucrados en acuerdos, convenios y patrocinios con la Corporación Maratón de Santiago, lo anterior con el propósito de explicar, educar y relevar los principios éticos que deben imperar en la conducta de los atletas y las instituciones afiliadas a la Federación Atlética de Chile y a la labor de resguardo que corresponde a la Federación del Fair Play y el espíritu Olímpico.

Se informa que se citó a Álvaro González Lorca ex presidente y principal autor de la pérdida patrimonial de la Maratón de Santiago para la Federación Atlética de Chile a entregar su versión de los hechos a la Comisión de Ética y Disciplina a la que concurre pero se niega responder a las preguntas hechas.

Se solicita la expulsión y pérdida del señor González de su calidad de past presidente y que su caso sea trasladado al Tribunal de Ética del Comité Olímpico de Chile.

Se solicita a todas nuestras afiliadas emitir un documento similar entre sus asociadas y dar amplia difusión a esta información.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.,

FEDERACIÓN ATLÉTICA DE CHILE